

Inicio Transparencia Atención al ciudadano Participación Ministerio Ministra Planeación Normatividad Prensa Héroes Transportadores

Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad

Inicio • Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad

				< €	Compartir	Q Buscar
Compartir en:		f	y	G+	\bigcirc	
Buscar—						
Palabras	Q					

Restricción para vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) para el puente festivo **"la asunción de la virgen"** del viernes 13 al lunes 16 de agosto de 2021 en la red vial nacional.

forme con lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, en su artículo 2. Puentes ivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial onal y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con acidad igual o superior a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

"LA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN"							
DÍA	FECHA	HORARIO					
		17:00 a 23:00 horas					
VIERNES	13 agosto 2021	Aplica en sentido éxodo en las vías del departamento de Cundinamarca y en las vías "Bogotá – Soacha - Fusagasugá – Melgar – Ibagué" e "Ibagué - Calarcá – Armenia - La Paila".					
SÁBADO	14 agosto 2021	06:00 a 14:00 horas Aplica en ambos sentidos, en todas las vías a restringir enunciadas en el presente documento. (37 vías).					
		Hable con nosotros					

DOMINGO

LUNES

(Festivo)

VÍAS A RESTRINGIR:

15 agosto 2021

16 agosto 2021

1. ARMENIA - MONTENEGRO - Q

temas:

er

Hace un minuto

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

entre estos temas

	1. ARMENIA - MONTENEGRO - Q					
	2. BARRANQUILLA - CARTAGENA 3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉN 4. BARBOSA - CISNEROS - SAN	Bases Gravables				
	5. BOGOTÁ - CHOACHÍ 6. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UE BUCARAMANGA	Fotodetecciones o Foto multas				
	7. BOGOTÁ – SOACHA - FUSAGA 8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA 9. BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	Homologaciones de vehículos				
	10. BOGOTÁ - LA CALERA - GUAS SOPO - BRICEÑO)	Revisión Técnico Mecánica				
	11. MOSQUERA (DESDE PEAJE RI 12. BOSCONIA – ZAMBRANO – CA CARTAGENA (INCLUYE VARIAN	SOAT				
	13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA	Otros temas				
	14. BUCARAMANGA - SAN ALBERT(
	15. BUCARAMANGA - PAMPLONA -	Mi pregunta no se encuentra entre estos t				
	16. CAMBAO - VIANÍ - CRUCE CHU(
	17. CARRETO - CALAMAR - SANTO	Tramites PQRS				
	18. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA	Escriba su mensaje				
	19. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.					
20. IBAGUÉ – CALARCÁ - ARMENIA - LA PAILA						
	21. IBAGUÉ - HONDA					
	22. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO					
	23. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTI	OQUIA				
	24. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTI	OQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA				
	25. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA I	FELISA - LA MANUELA				
	26. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOME	VERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.				
	- COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO					
	OO NEWA FORMAL OURARROT					

Hable con nosotros

31. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAD

29. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ

28. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT

30. SANTA MARTA - PALOMINO

 \triangleright

021	Во	oletín Estratégico de Seguridad y Movilidad		
	33. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA 34. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ	Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:		
	35. TUNJA - BARBOSA	Hace un minuto		
	36. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOS 37. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN -	En Ruta a Mi Casa Ya		
	VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICO	Línea de Crédito Transporte Responde		
	1. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALE	Bases Gravables		
	2. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - S 3. NEIVA - GARZÓN - PITALITO	Fotodetecciones o Foto multas		
	4. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - 5. VILLAVICENCIO – PUERTO LÓPEZ	Homologaciones de vehículos		
	6. VILLAVICENCIO – CUMARAL	Revisión Técnico Mecánica		
		SOAT		
NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 congestión u obstrucción de las vías por alto trata el artículo precedente, o en cualquier o Ejecución del Plan Estratégico Integral de Se de tráfico (reversible, contraflujo, anillos vial movilización de los vehículos".		Otros temas		
		Mi pregunta no se encuentra entre estos temas		
	El día viernes 13 de agosto de 2021,	Tramites PQRS		
dep	artamento de Cundinamarca y en las - Calarcá – Armenia - La Paila", en lo	Escriba su mensaie	\triangleright	

riormente.

Escriba su mensaje

ía sábado 14 de agosto de 2021, la restricción aplica en ambos sentidos a los vehículos de carga con acidad igual o mayor a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) que se movilicen por las 37 vías enunciadas

ía domingo 15 de agosto de 2021 no aplica la restricción y se pueden movilizar por las diferentes vías del los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos).

ía lunes 16 de agosto de 2021, la restricción aplica en ambos sentidos a los vehículos de carga con acidad igual o mayor a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) que se movilicen por las 37 vías enunciadas riormente.

A 2: Los días domingos que no hagan parte de un puente festivo, la restricción de vehículos de carga se ca en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del e agosto de 2014.

Nora 3: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: (...) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:

- 1. Periódico con ediciones del día.
- 2. Especies avícolas, huevos, leche, lácte
- 3. Ganado de lidia, especies pecuarias y e

Hable con nosotros

- 4. Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con de
- 5. Desechos sólidos de origen domiciliari
- 6. Oxígeno medicinal en estado gaseoso y siempre que sean transportados en cil exterior.
- 7. Combustibles: gasolina, ACPM, biodies
- 8. Caña de azúcar y bagazo de caña de a.
- 9. Maquinaria y/o herramientas para aten servicios domiciliarios del país.
- 10. Vehículos tipo grúa que deban traslada obstruyendo las vías.
- 11. Vehículos de recolección y transporte utilización de su capacidad, siempre y

Por lo anterior, se reitera que las excepcione restricción descritos; por lo tanto, dichos vel

NOTA 4: Teniendo en cuenta el alto volumen Asunción de la Virgen", la Dirección de Tráns siguientes medidas de manejo del tránsito v tramos viales, así:

126,8

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

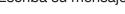
SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje





Villapinzón

Bogotá





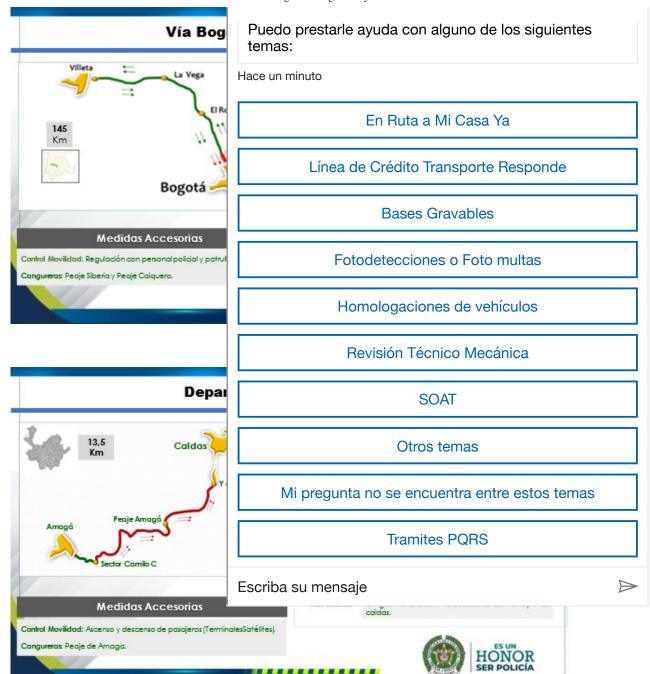


 \triangleright









anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan cando la nota especial del presente comunicado. Igualmente se autoriza realizar los manejos del tránsito cular, en las fechas y horarios que se aplica la restricción durante el puente festivo de "La Asunción de irgen" de 2021.

A 5: Teniendo en cuenta el comunicado oficial con radicado MT No. 20194000153851 de fecha 04/2019, se hace necesario precisar que, el Ministerio de Transporte autorizó el tránsito de los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 Kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a Gas Licuado de Petróleo GLP, durante los días, horarios y vías de restricción a nivel nacional, de acuerdo con el contenido del presente Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad.

NOTA 6: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Martin atamada modiente Dedicado MENIA 00004000070501 de 27/02/2020, se hace necesario precisar los de Hable con nosotros

aplique la restricción de vehículos de carga (kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 y los días lunes o martes festivos, deberán o capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramo corresponda a ganado en pie, de acuerdo al Movilidad.

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT medidas de regulación del tráfico vehicular dos vehículos de carga con capacidad de 3,4 lo menos el 80% del peso corresponda a car porcina, ovina o caballar).

NOTA 8: En atención a las necesidades actua del coronavirus COVID-19, el Comité Interins Integral de Seguridad y Movilidad, exceptúa o con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogr gaseoso y líquido, identificado con los núme cilindros o en tanques criogénicos con la del podrán movilizar vacíos cuando requieran re la autoridad de control operativo, que el veh de producto.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se movi se encuentren sobre las vías, se exceptúan c a lo establecido en el artículo 5, numeral 10

NOTA 10: Los vehículos que transportan carg restricciones para los vehículos de carga des establecido en los boletines estratégicos de y la Dirección de Tránsito y Transporte de la

TA 11: La Policía Nacional a través de la D dad Nacional para la Gestión del Riesgo c tencia humanitaria y maquinaria para la or sobre la red vial, asimismo de las enticía Nacional). Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje

 \triangleright

A 12: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las cesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial que ten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de oroyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán nas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización cuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

A 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, cción de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional /ías - INVIAS y Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Se informa que para preguntas e información ional de las vías el número de contacto es el #767.



Nombre: Boletin Estrategico de Seguridad y Movilidad puente festivo

Asuncion de la Virgen.pdf

7.08Mb 10/08/2021

Descripción:

Boletín Estr asunción de Hable con nosotros

